



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## № 039 -2023-МФММ

Mariano Melgar, 19 ENE. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 276-2023, presentado por Don PEDRO VELARDE GONZALES identificado con DNI Nº 40190758 de estado civil SOLTERO de 43 años de edad, ocupación TECNICO MANTENIMIENTO natural de PUNO de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en AA.HH. PUEBLO LIBRE C-3; y, Doña SUSANA VICTORIA VILCA TOLA identificada con DNI Nº 41346608 de estado civil SOLTERA de 42 años de edad ocupación TÉCNICA EN ENFERMERÍA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en AA.HH. PUEBLO LIBRE C-36; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

## Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Lev.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO - Declarar la Capacidad de los pretendientes DON PEDRO VELARDE GONZALES y Doña SUSANA VICTORIA VILCA TOLA para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar al Ing. JESUS ANDREWS ARANA MUÑOZ, Gerente de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Canchari Pluánuco (el Jefe de la Oficina de Secretaria General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Soar Alfredo Ayala Arenas